



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 222-2024-INEI/OTA

Lima, 05 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N°000842-2024-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, y el Informe N° 000131-2024-INEI/OTAJ de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°000467-2024-INEI/DTIE de fecha 19.07.2024, la Directora Técnica de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos solicita la Certificación de Crédito Presupuestal para la renovación del "Servicio de Soporte y Mantenimiento de la Licencia del Software de IBM SPSS para la Dirección Técnica de Indicadores Económicos";

Que, mediante Registro SIAF N° 001477 de fecha 22.07.2024, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, con otorga la Certificación de Crédito Presupuestal para el año 2024, por el monto de S/ 67 968.00 (Sesenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), para el "Servicio de Soporte y Mantenimiento de la Licencia del Software de IBM SPSS para la Dirección Técnica de Indicadores Económicos";

Que, con Informe N° 000842-2024-INEI/OTA-OEAS de fecha 28.10.2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios sustenta técnicamente la contratación directa para el "Servicio de Soporte y Mantenimiento de la Licencia del Software de IBM SPSS para la Dirección Técnica de Indicadores Económicos", concluyendo que se adecúa a lo señalado en el literal e), del numeral 27.1 del artículo 27 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado siendo necesaria la aprobación del procedimiento de selección para la Contratación Directa al proveedor INFORMESE S.A.C. por el monto de S/ 67 968.00 (Sesenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 000131-2024-INEI/OTAJ de fecha 04.11.2024, la Directora Técnica de la Oficina Técnica Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable continuar con el trámite para la contratación directa para el "Servicio de Soporte y Mantenimiento de la Licencia del Software de IBM SPSS para la Dirección Técnica de Indicadores Económicos", para lo cual se deberá cumplir con los requisitos, condiciones formalidades y garantías establecidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

Que, conforme lo dispone el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 del T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos. Asimismo, el numeral 101.2 del artículo 101 de su Reglamento, dispone que la resolución del Titular de la Entidad que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI a través del cual se delega las facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la Contratación Directa para el "Servicio de Soporte y Mantenimiento de la Licencia del Software de IBM SPSS para la Dirección Técnica de Indicadores Económicos", por el importe de S/ 67 968.00 (Sesenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2°. - La Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, Órgano Encargado de las Contrataciones del INEI, será responsable de llevar a cabo la Contratación Directa, conforme lo establece la normativa vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





Mg. Maria del Carmen Huihua Quispe
Directora Técnica
Oficina Técnica de Administración

